

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5932
EDICION DE 14 PAGINAS
Aparece los días hábiles

MARTES, JULIO 14 DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA.
CONCESION Nro. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nro. 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80 la palabra			
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M de A. S. N°	7246 del 30/6/39.	— Reconoce los servicios prestados por personal del Departamento de Lucha Antituberculosa	2056
" " " "	7247 " "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Nicanor Díaz	2056
M. de Econ. N°	7248 " "	— Confirma al Ing. Néstor O. Torres	2056
" " " "	7249 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Felipe Oscar Guzmán	2056
" " " "	7250 " "	— Concede licencia extraordinaria a don Juan Russo	2056
" " " "	7251 " "	— Designa a la señorita Graciela C. Herrera	2056
" " " "	7252 " "	— Autoriza la apertura de un crédito para ser aplicado a los gastos originados con motivo del juicio caratulado "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Curia Eclesiástica"	2056 al 2057
" " " "	7253 " "	— Autoriza la apertura de un crédito para ser utilizado en los gastos del juicio caratulado "Provincia de Salta vs. Vargas Nicolás"	2057
" " " "	7254 " "	— Aprueba la adquisición en remate público, de las maquinarias, accesorios y herramientas pertenecientes a la firma Saltaseda con destino al Gobierno de la Provincia	2057
" " " "	7255 " "	— Dispone la transferencia de partida de la Dirección Provincial de Minería	2057
" " " "	7256 " "	— Deja sin efecto el destino dado a varias parcelas de tierra ubicadas en la manzana N° 44 Sección C— del Departamento de la Capital	2057 al 2058
" " " "	7257 " "	— Aprueba el Certificado N° 5, correspondiente a la Obra "Ampliación Villa Las Rosas Grupo 3°"	2058
" " " "	7258 " "	— Aprueba el Certificado N° 3 Acopio, correspondiente a la Obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas"	2058
" " " "	7259 " "	— Aprueba el Certificado N° 1 Parcial correspondiente a la Obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas"	2058
" " " "	7260 " "	— Aprueba el acta de Recepción definitiva correspondiente a la Obra "Camino Salta a Los Valles por El Manzano"	2058
" " " "	7261 " "	— Aprueba el Certificado N° 6 Provisorio por Mayores Costos de Mano de Obra "Ampliación de Villa Las Rosas"	2058 al 2059
" " " "	7262 " "	— Aprueba el Certificado N° 5 (Provisorio), correspondiente a la Obra "Ampliación de Villa Las Rosas"	2059
" " " "	7263 " "	— Reconoce un Crédito a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	2059
" " " "	7264 " "	— Aprueba el Certificado N° 2 (Provisorio) de la Obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo"	2059
" " " "	7265 " "	— Reconoce un crédito a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	2059
" " " "	7266 " "	— Aprueba el Certificado N° 5 "Parcial de Variaciones de Costos de Mano de Obra" correspondientes a la Obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas"	2059 al 2060

EDICTOS DE MINAS:

N° 4107	— Solicitado por Ernesto Job Cuevas — Expediente N° 3045—C.	2060
N° 4088	— Solicitado por Juan Marotta — Expte. N° 2410—M.	2060
N° 4087	— Solicitado por Juan Marotta — Expte. N° 2307—M.	2060
N° 4086	— Solicitado por Juan Marotta — Expte. N° 2306—M.	2060

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 4108	— Yacimientos Petroliferos Fiscales— Lic. Públicas Nros. 560, 561.	2060
N° 4098	— Obras Sanitarias de la Nación— Lic. Públ.— collares de Fibro Cemento	2060
N° 4071	— Yacimientos Petroliferos Fiscales — Licitación Pública N° 562	2060

EDICTOS CITATORIOS:

N° 4102	— s/ por Manuel Arias.	2060
N° 4074	— s./ por Gumercinda Alcira Plaza	2060
N° 4033	— s./ Por Salvador Muñoz	2060 al 2061
N° 4030	— S./ por Manuela Medina A. de Patta.	2061

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 4072	— Por Julio Rodríguez (h) y Gerardo Cayetano Sartini — Juicio: Banco Industrial de la República Argentina, vs. Romano Zandanel	2061
---------	--	------

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 4104 — De don Espirito, Espiritu o Spiritu Franco	2061
Nº 4092 — De don Idefonso de Jesús Vázquez	2061
Nº 4083 — De don Cauli Carlos	2061
Nº 4080 — De don Luis Yavi	2061
Nº 4079 — De don Juan Pema	2061
Nº 4063 — De don Mauricio Ibáñez	2061
Nº 4058 — De doña María I. Ferreyra de Guíñez	2061
Nº 4056 — De doña Angélica Leona García	2061
Nº 4055 — De don Nicolás Lara	2061
Nº 4029 — De doña Martina Nolasco	2061
Nº 4028 — De doña Angela Amaya de Rinaldini	2061
Nº 4017 — De doña Enriqueta de la Cuesta Vázquez	2061
Nº 4008 — De don Antonio Alberto o Alberto Antonio Villa	2061
Nº 3997 — De doña Liberata Campos de Salvadores	2061
Nº 3996 — De don Marcelo Alberto Luis Revilla	2061
Nº 3995 — De don Alejandro Cruz Polaba	2061
Nº 3990 — De don Anacleto Pastrana	2061
Nº 3984 — De doña Segunda Eva Echenique	2061 al 2062
Nº 3979 — De don Francisco Solano Urquiza	2062
Nº 3976 — De don José Roncaglia	2062
Nº 3972 — De doña María Mercedes Frías de Vidal Güemes	2062
Nº 3969 — De don Francisco Ruiu	2062
Nº 3966 — De don Gonzalo Teseyra o Gonzalo Nicanor Teseyra	2062
Nº 3961 — De don Pío César Figueroa	2062
Nº 3957 — De doña Paula Leonor Maldonado de Córdoba	2062
Nº 3941 — De don Juan Perea	2062
Nº 3940 — De don Esteban Cajal	2062
Nº 3932 — De doña Lucía Rovida de Modesti	2062
Nº 3928 — De doña María Rosa Arias	2062
Nº 3927 — De don César Chapur	2062
Nº 3916 — De don José Zannier	2062
Nº 3915 — De doña Segunda Laguna de Vargas	2062
Nº 3909 — De doña Luisa Delgado de Vargas	2062
Nº 3908 — De doña Delicia Emerenciana Avila de Gilbert	2062
Nº 3899 — De don Quirino Luccas ó Lucas	2062
Nº 3880 — De doña Francisca Trillo de Torres	2062
Nº 3883 — De don Juan Francisco Ramírez	2062
Nº 3867 — De doña Carmen Montesino de Delgado	2062
Nº 3836 — De doña Francisca Maldonado Viuda de Torresjerina de Cortéz	2062
Nº 3857 — De don Bernardo Estopiñan y de doña Vicente B.	2062
Nº 3845 — De don Felipe Vivas	2062
Nº 3841 — De don Juan José Cortéz y de doña Angela Teautista de Estopiñan	2062 al 2063
Nº 3840 — De don José Meliton o Meliton Sánchez	2063
Nº 3837 — De doña Matilde Mafey de Tuyá, y/o Maffey Sotter de Tuyá	2063
Nº 3835 — De don Ricardo Gómez y de doña Josefa Albornóz de Gómez	2063
Nº 3834 — De don Mauro Re	2063
Nº 3833 — De don Casimiro Chávez	2063
Nº 3805 — De doña Concepción Velardi de Genovese	2063

REMATES JUDICIALES:

Nº 4097 — Por Arturo Salvatierra - juicio: Giner José Coloma vs. Chicurell León	2063
Nº 4095 — Por Julio César Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Montaldi Edmundo Vicente	2063
Nº 4084 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Lazarte Roque Tránsito	2063
Nº 4077 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: José Vicente Alfaro vs. Sucesión Electra Gutiérrez de Burki	2063
Nº 4076 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria c/ Normando Zúñiga	2063
Nº 4027 — Por Arturo Salvatierra - juicio: Cándido Vicente vs. Leonardo Abadía	2063 al 2064
Nº 4001 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ovejero Bernardo vs. Carol Luis Bartolomé	2064
Nº 3832 — Por: José Alberto Cornejo-juicio: Cía. Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia	2064
Nº 3808 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Galo Gil vs. Florencia Antonia A. de Quiroga	2064

GITACION A JUICIO:

Nº 4099 — Banco de la Nación Argentina vs. Francisco Talón	2064
Nº 3987 — Víctor F. Sarmiento vs. Mercedes Hip.	2064

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 4009 — Promovido por Angel Custodio Vidal	2064
--	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 4108 — Carlos Ferrari vs. Lucas Filipovich y Marcelina C. L. de Filipovich	2064
Nº 4105 — Liandro Belarmino vs. Arsenio Maciel	2064
Nº 4100 — Luis Mamani	2064
Nº 4093 — Juicio: "Banco Español" del Río de la Plata vs. Robles Rodolfo	2064
Nº 4090 — Juicio: Olivetti Argentina S. A. C. é I. vs. Segundo Virgilio Arias	2065
Nº 4089 — Juicio: Olivetti Argentina S. A. C. é I. vs. Juan Carlos Fusetti	2065

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

- Nº 4106 — Liga Calchaquí de Fútbol, para el día 18 del cte. 2065
- Nº 4101 — Centro Empeados de Aeronáutica Salta— C. E. A. S. -Soc. Civil, para el día 18 del cte. 2065
- Nº 4081 — La Loma Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. para el día 20 del corriente 2065

A V I S O S :

- AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 2065
- AVISO A LOS SUSCRIPTORES 2065

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 7246-A.

Salta, 30 de junio de 1959.
Expediente Nº 32.002.59.
VISTO estas actuaciones donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados en el Dpto. de Lucha Antituberculosa por la Sra. Luisa Acoria de Viveros y Srtas. Sabina Viterba, Cuéllar y Teresa Sosa;
Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados en el Departamento de Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de mayo, inclusive, del año en curso, por el personal que seguidamente se detalla y en las categorías que en cada caso se especifica:

- Luisa Acoria de Viveros, L. C. Nº 0.820.341., Auxiliar 5º, Personal de Servicios.
- Sabina Viterba Cuéllar, Auxiliar 5º Personal de Servicio, L. C. Nº 3.809.333.-
- Teresa Sosa L. C. Nº 2.770.549, Auxiliar 5º Personal de Servicios.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 4- Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7247-A.

Salta, 30 de junio de 1959.
Expediente Nº 31.997/59.
VISTO este expediente en el que el Director Interino del Hospital de Cerrillos, solicita reconocimiento de servicios prestados por el señor Nicanor Díaz como Jardinero de ese establecimiento, durante el tiempo comprendido entre el 20 de abril y el 31 de mayo del corriente año;

Por ello, atento a lo dispuesto por el titular del Ministerio del rubro y a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el señor Nicanor Díaz, L. E. Nº 3.909.257-, en la categoría de Auxiliar 5º — Peón de Quinta del Hospital de Cerrillos— durante el tiempo comprendido entre el 20 de abril y el 31 de mayo del corriente año; debiendo imputarse este gasto al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 2- Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Designase a partir del 1º de junio en curso, Auxiliar 5º- Personal Obrero y de

Maestranza-Jardinero del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos-, al señor Nicanor Díaz, en vacante por renuncia del señor Teófilo González, debiendo imputarse este gasto al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 2- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia-Ejercicio 1958-59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7248-E.

Salta, 30 de junio de 1959.
Expediente Nº 2194/1959.
VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita se lo confirme en el cargo de 2º Jefe de Departamento Estudios y Proyectos de esa Repartición al Ing. Néstor O. Torres, que fuera nombrado por Decreto Nº 4191/58 por el término de 6 meses; y

CONSIDERANDO:

Que durante el lapso de tiempo que ejerció el cargo para el que fuera designado, el Ing. Néstor O. Torres se ha desempeñado satisfactoriamente, siendo por otra parte necesarios sus servicios;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Confírmase al Ing. Néstor O. Torres en el cargo de 2º Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos, para el que fuera designado por Decreto Nº 4191 del 31 de diciembre de 1958, con la asignación que para dicho cargo prevee la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7249-E.

Salta, 30 de junio de 1959.
Expediente Nº 2318-959.
VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al día 7 de mayo del año en curso, la renuncia al cargo de Oficial de Dpto. de 3ra. de Dirección General de Inmuebles, presentada por el señor Felipe Oscar Guzmán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Camila López

Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas.

DECRETO Nº 7250-E.

Salta, junio 30 de 1959.
Expediente Nº 2354-1959.
VISTO este expediente en el que el Ingeniero Químico don Juan Russo solicita licencia extraordinaria por el término de seis meses, Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Concédense seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y a partir del 1º de julio del corriente año, al Ingeniero Químico Ayudante de la Dirección Provincial de Minería, Ing. Quím. don Juan Russo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Camila López
Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas..

DECRETO Nº 7251-E.

Salta, 30 de junio de 1959.
VISTO lo solicitado por Dirección General de Rentas, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Designase en carácter de ascenso, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la actual Oficial 7º de dicha Repartición, señorita Graciela C. Herrera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Camila López
Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 7252-E.

Salta, 30 de junio de 1959.
Expediente Nº 3123-1959.
VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita liquidación de la suma de \$ 585,38 m/n., para ser aplicada al pago de gastos originados con motivo del juicio caratulado "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Curia Eclesiástica- Expropiación de un inmueble en Seclantás- Dpto. de Molinos", saldo por diferencia de pago e intereses de acuerdo a la planilla presentada en autos y judicialmente aprobada; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17º apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 585.38 m/n. (Quientos ochenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos Moneda Nacional), para ser aplicada a los gastos originados con motivo del juicio

caratulado: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Curia Eclesiástica-Expropiación de un inmueble en Seclantás -Dpto. de Molinos", saldo por diferencia de pago e intereses de acuerdo a la planilla presentada en autos y judicialmente aprobada.

Art. 2º — Incorpórase dentro del Anexo B- Inciso II- Otros Gastos- Principal a) 1- de la Ley de Presupuesto en vigencia, el crédito cuya apertura se dispone por el artículo anterior como parcial: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Curia Eclesiástica-Expropiación de un inmueble en Seclantás-Dpto. de Molinos".

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de \$ 585,38 m/n. (Quinientos ochenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos Moneda Nacional), para que por intermedio de Fiscalía de Gobierno, sea aplicada al pago de los gastos indicados precedentemente, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo B- Inciso II- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Curia Eclesiástica-Expropiación de un inmueble en Seclantás-Dpto. de Molinos", del Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 4º — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

PEDRO J. PERETTI

Camila López
Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 7253-E.

Salta, 30 de junio de 1959.

Expediente N° 2122-1959.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta a la orden del señor Juez de la causa y como perteneciente al juicio caratulado "Provincia de Salta vs. Vargas Nicolás Expropiación", la suma de \$ 152,87 m/n, y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17º- apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 152,87 m/n. (Ciento cincuenta y dos pesos con ochenta y siete centavos Moneda Nacional), para ser aplicada a los gastos originados con motivo del juicio caratulado "Provincia de Salta vs. Vargas Nicolás-Expropiación".

Art. 2º — Incorpórase dentro del Anexo B- Inciso II- Otros Gastos- Principal a) 1- de la Ley de Presupuesto en vigencia, el crédito cuya apertura se dispone por el artículo anterior como parcial: "Provincia de Salta vs. Vargas Nicolás-Expropiación".

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de \$ 152,87 m/n. (Ciento cincuenta y dos pesos con ochenta y siete centavos Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de los gastos indicados precedentemente, por intermedio de Fiscalía de Gobierno, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo B- Inciso II- Otros Gastos Principal a) 1- Parcial: "Provincia de Salta vs. Vargas Nicolás-Expropiación", del Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 4º — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 5º — El presente decreto será refren-

do por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Julio A. Barbarán Alvarado

CAMILA LOPEZ

Oficial 1º — Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 7254-E.

Salta, 30 de junio de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el día 25 del corriente tuvo lugar en el Hogar Buen Pastor de esta Capital el remate judicial de las maquinarias, accesorios y herramientas para hilar que pertenecieran a la firma Saltaseda, en cumplimiento a lo ordenado por el Juez de Ira. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados "Provincia de Salta vs. Cayetano Dommini-Ejecución Prendaria";

Que los funcionarios designados para su concurrencia a dicho acto por decreto n° 7141/59, informan que los citados elementos que resultan de gran utilidad al Gobierno de la Provincia a los fines de incrementar la formación educacional y laboral de la juventud, han sido adquiridos a tal objeto por la base de \$ 439.388 m/n. más el 10% de dicho importe en concepto de comisión;

Que no existiendo partida destinada a tal fin en el Presupuesto en vigor y debiendo abonarse dicho importe en el plazo estipulado, resulta necesario arbitrar esos fondos con toda urgencia;

Por ello, y atento a las razones expuestas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la adquisición, en remate público, afectuada por los funcionarios designados por decreto n° 7141/59, de las maquinarias, accesorios y herramientas pertenecientes a la firma Saltaseda con destino al Gobierno de la Provincia, por la suma total de \$ 483.326.— (Cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos veintiseis pesos moneda nacional).

Art. 2º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 483.326.— (cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos veintiseis pesos moneda nacional) a los fines indicados precedentemente, y dispónese su incorporación al Anexo D- Inciso V- Item 2- Partida Principal b) 1-1 "Adquisiciones varias" del Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 483.326 m/n. (cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos veintiseis pesos moneda nacional), para que con dicho importe atienda el gasto de referencia, con imputación al Anexo D- Inciso V- Item 2- Part. Principal b)1-1 "Adquisición Varias" del presupuesto en vigor.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º — Dése cuenta inmediata a las HH. CC. Legislativas de la Provincia para su ratificación por Ley.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia.

Camila López
Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas.

DECRETO N° 7255 -E.

Salta, 30 de junio de 1959.

Expediente N° 2162/1959.

Visto la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección Provin-

cial de Minería dentro del Anexo C- Inciso IX- Otros Gastos Principal a) -1 y Principal b) 1-, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender el pago de obligaciones ineludibles; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º- de la Resolución n° 278/1958, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto Ley, n° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia dentro del Presupuesto de la Dirección de Minería, actualmente en vigor- Orden de Disposición de Fondos N° 53:

ANEXO C- INCISO IX- OTROS GASTOS- Principal a) 1-

Parcial 25 — "Honorarios y R. a Terceros"	\$ 30.000.—
" 30 — "Public. y Propag."	" 30.000.—
	\$ 60.000.—

Para reforzar:

Parcial 7 — "Comunicaciones ..	\$ 5.000.—
" 10 — "Cons. de instalac." ..	" 5.000.—
" 11 — "Cons. mob. y art." ..	" 3.000.—
" 15 — "Energ. eléctrica" ..	" 7.000.—
" 27 — "Limp. y desinfect." ..	" 3.000.—
" 35 — "Seg. y accid. y R. C." ..	" 35.000.—
" 37 — "Serv. desay. y mer." ..	" 2.000.—
	\$ 60.000.—

Principal b) 1-

Parcial 7 — "Instr. científico"	\$ 51.000.—
para reforzar:	
Parcial 4 — "Elem. p/bib. y mus."	\$ 15.000.—
" 10 — "Máq. p/oficina" ..	" 15.000.—
" 16 — "Menaje"	" 1.000.—
" 17 — "Mob. artef. y tap." ..	" 20.000.—
	\$ 51.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Camila López
Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas.

DECRETO N° 7256-E.

Salta, 30 de junio de 1959.

Expediente N° 862-1959.

VISTO este expediente el que se relaciona con las parcelas de terrenos, n°s. 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la manzana n° 44, Sección C- del Departamento de la Capital, adquiridas al señor Antonio Mena para el emplazamiento del local propio de Villa Soledad; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de octubre de 1954, mediante decreto n° 12.100 se ha dispuesto la adquisición de las parcelas de terrenos citadas, con la finalidad de emplazar, en el mismo la sede del Centro Vecinal Villa Soledad, sin que hasta la fechas las autoridades del mismo hayan realizado gestiones que demuestren interés en habilitar su local propio;

Que actualmente se encuentran paralizadas numerosas solicitudes para la adquisición de las parcelas de terrenos con destino a la vivienda propia, cuya gestión, entiende este Gobierno, debe dársele prioridad, por cuanto su finalidad es llenar una función eminentemente social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjese sin efecto el destino dado en el decreto n° 12.100/54, a las parcelas n°s. 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la manzana n°

44, Sección C- del Departamento de la Capital, en cuanto se refiere que dichas parcelas estaban destinadas para emplazar el local propio de Villa Soledad, por la razón expresada en el considerando del presente decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7257-E.
Salta, 30 de junio de 1959.
Expte. N° 2231/1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 5-Parcial, correspondiente a la Obra "Ampliación Villa Las Rosas-Grupo N° 3", emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 131.471.90 m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 5 Parcial, correspondiente a la Obra "Ampliación Villa Las Rosas-Grupo 3º", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik por la suma de \$ 131.471.90 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de 111.471.90 m/n. (Ciento once mil cuatrocientos setenta y un pesos con 90/100 Moneda Nacional), a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que ésta a su vez con cargo de oportuna

rendición de cuenta cancele a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión debiéndose imputar esta erogación al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional II- Parcial 38- Plan de Obras Públicas atendido con fondos Especiales de Origen Provincial presupuesto vigente 1958-59.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 13.147.19 m/n. en concepto del 10% de Garantía sobre el certificado en cuestión, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales-Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba por el artículo 1º y lo que se ordena liquidar por el artículo 2º, se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 20.000.— m/n. correspondiente al Certificado de Acopio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7258 -E.
Salta, 30 de junio de 1959.
Expediente N° 2227/1959.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Prov. eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3 de Acopio, correspondiente a la Obra "Ampliación Barrios Villa Las Rosas - 3 Grupo" emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 124.286,98 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 3 de Acopio, correspondiente a la Obra "Ampliación Barrios Villa Las Rosas - 3º Grupo", emitido por

Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 124.286,98 m/n.

Art. 2º. Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 124.286,98 m/n. (Ciento Veinticuatro Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos Con 98/1000 Moneda Nacional), para que éste a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a sus beneficiarios contratistas el importe del certificado en cuestión con imputación al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional II- Parcial 38- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7259-E.
SALTA, Junio 30 de 1959.
Expte. N° 2232/1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1, Parcial "Reajuste Variación Costo Mano de Obra", correspondiente a la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas-Grupo N° 3", emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 43.148.53 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 1 — Parcial "Reajuste Variación Costo Mano de Obra", correspondiente a la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas-Grupo N° 3", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma total de \$ 43.148.53 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 43.148.53 m/n. (Cuarenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos con 53/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo a sus beneficiarios contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional II- Parcial 38- del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial- Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7260-E.
SALTA, Junio 30 de 1959.
Expte. N° 4723/1956.

VISTO este expediente por el cual Dirección de Vialidad de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Final N° 2, correspondiente a la Obra "Camino Salta a los Valles por el Manzano — Tramo Río Blanco-Peñas Bayas", emitido a favor de la Empresa Constructora C. E. D. O. S. A., por la suma de \$ 13.210.50 m/n.

—CONSIDERANDO—
Que este cargo ha caído bajo la sanción

prevista por el Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el acta de recepción definitiva de la Obra "Camino Salta a los Valles por el Manzano — Tramo Río Blanco-Peñas Bayas", labrada por Dirección de Vialidad de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora C.E.D.O.S.A.

Art. 2º — Apruébase el Certificado Final N° 2, emitido por Dirección de Vialidad de la Provincia, correspondiente a la Obra "Camino Salta a los Valles por El Manzano — Tramo Río Blanco-Peñas Bayas", a favor de la Empresa Constructora C.E.D.O.S.A., por la suma de \$ 13.210.50 m/n.

Art. 3º — Reconocese un crédito de \$ 13.210.50 m/n. a favor de la Empresa Constructora C.E.D.O.S.A. (Compañía de Estudios y de Obras S. A.), por la deuda emergente del certificado en cuestión.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Vialidad de la Provincia, la suma de \$ 13.210.50 m/n. (Trece Mil Doscientos Diez Pesos con 50/100 Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta haga efectivo el importe del crédito reconocido precedentemente a su beneficiario, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H- Inciso III- Capítulo III- Título 3- Subtítulo A- Rubro Funcional VI- Parcial 39- "Pago Deuda atrasada"- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7261-E.
SALTA, Junio 30 de 1959.
Expte. N° 2336/1959.

VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6- Provisorio por "Mayores Costos de Mano de Obra", correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas-Grupo N° 2" emitido a favor del contratista Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 189.784,84 m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 6- Provisorio por "Mayores Costos de Mano de Obra", correspondiente a la Obra "Ampliación de Villa Las Rosas-Grupo N° 2", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 189.784.84 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 189.784.84 m/n. (Ciento Ochenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos con 84/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión; con imputación al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional II- Parcial 38- Plan de Obras Públicas atendido con

Fondos Especiales de origen Provincial, del Presupuesto vigente Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7262—E.

SALTA, Junio 30 de 1959.

Expte. Nº 2337|1959.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 5—

(Provisorio), correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas", emitido por la citada repartición, a favor del contratista Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 224.876,21 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 5 (Provisorio), correspondiente a la obra "Ampliación Villas Las Rosas—Grupo Nº 2", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 224.876,21.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma total de \$ 180.683,71 m/n. (Ciento Ochenta Mil Seiscientos Ochenta y Tres Pesos con 71|100 Moneda Nacional), para que ésta y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario contratista Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de efectuarse la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 22.487,62 m/n. en concepto del 10 o/o de garantía sobre el certificado en cuestión, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Se deja establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el segundo, se debe a que del importe total del certificado Nº 5 (Provisorio) se ha deducido la suma de \$ 44.192,50 m/n. por Desacopio de Materiales.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7263—E.

SALTA, Junio 30 de 1959.

Expte. Nº 2071|1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 300.— a fin de atender el pago de sobreasignación a favor de los obreros Sixto R. Acosta, José D. Moreno y Carlos Torres, afectados transitoriamente a la obra "Estación Sanitaria en San Agustín", correspondientes al ejercicio 1958; y

—CONSIDERANDO:

Que este cargo ha caído bajo la sanción prevista por el Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 251 de fecha 15 de abril del año en curso, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 300.— m/n. a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que atienda con dicho importe el pago de sobreasignación de los obreros Sixto R. Acosta, José D. Moreno y Carlos Torres, afectados a la obra "Estación Sanitaria en San Agustín".

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 300.— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas, cancele a sus beneficiarios el importe del crédito reconocido precedentemente, en la forma y proporción que a cada uno corresponde; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso V— Parcial 1— "Pago de Deuda Atrasada"—Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Ejercicio 1958|1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7264—E.

SALTA, Junio 30 de 1959.

Expte. Nº 2229|1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 (Provisorio), de Acopio, correspondiente a la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo — Rosario de la Frontera", emitido a favor del contratista Carlos Bombelli, por la suma de \$ 20.260.— m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el certificado Nº 2 (Provisorio), de Acopio, correspondiente a la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo — Rosario de la Frontera", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Carlos Bombelli, por la suma de \$ 20.260.— m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 20.260.— m/n. (Veinte Mil Doscientos Sesenta Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 13 —Plan de Obras Públicas atendido con fondos Nacionales— Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7265—E.

SALTA, Junio 30 de 1959.

Expte. Nº 2196|1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita se liquide la suma de \$ 3.900.— m/n., a fin de atender el pago de planillas de sobreasignación, a favor de los obreros Florentín Quipildor, Mauricio Carrasco y Anacleto Mena, correspondiente al Ejercicio 1958; y

—CONSIDERANDO:

Que este cargo ha caído bajo la sanción prevista por el Art. 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705|57, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 365, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, con fecha 1º de Junio ppdo.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.900.— m/n. a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para pago de sobreasignación, a favor de los obreros Florentín Quipildor, Mauricio Carrasco y Anacleto Mena.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 3.900 m/n. (Tres Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional), para que a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta cancele a sus beneficiarios el importe del crédito reconocido precedentemente; con imputación al Anexo H— Inciso V— Parcial 1— "Pago Deuda Atrasada"— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7266—E.

SALTA, Junio 30 de 1959.

Expte. Nº 2230|1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 5 "Parcial de Variaciones de Costos de Mano de Obra", correspondiente a la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas—Grupo Nº 3 — Capital", emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 51.989,51 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el certificado Nº 5 "Parcial de Variaciones de Costos de Mano de Obra", correspondiente a la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas—Grupo Nº 3 — Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 51.989,51 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 51.989,51 m/n. (Cincuenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Nueve Pesos con 51|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título

5- Subtítulo A- Rubro Funcional II- Parcial 38- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen Provincial, del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIÁ
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 4107. - Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de "Plomo y Plata", Mina denominada "La Reyancha", ubicada en el Departamento de La Capital, presentada por el señor Ernesto Job Cuevas, en expediente número 3045-C, el día catorce de Enero de 1959 a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. - La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de extracción de la muestra adjunta se ubica tomando como punto de referencia el Abra de "La Quersera", que es el mismo punto de referencia del cateo expte. Nº 2040-C, dentro del cual se encuentra la mina descubierta y se miden 300 metros azimut 330º. - El punto de manifestación de descubrimiento resulta libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 (cinco) kilómetros se encuentra registrada otra mina por lo que se trata de descubrimiento de "nuevo criadero". - A lo que se proveyó. Salta, abril 24 de 1959. - Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. - Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14º de la Ley Nº 10.273. - Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 10 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 14, 24/7 y 3/8/59.

Nº 4088 - Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan Marotta en expediente número 2410-M y cedida al señor Luis David Merdieta, el día Catorce de Febrero de 1957 a horas Once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. - La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Hito XVIII y se miden 2.000 metros con Az. 157º para llegar al punto de partida desde el cual se miden 10.000 metros Az. 67º, 2.000 metros Az. 157º, 10.000 metros Az. 247º y por último 2.000 metros Az. 337º para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. - La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. - A lo que se proveyó. Salta, junio 4 de 1959. - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. - Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. - Luis Chagra. - Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 3 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS - Secretario
e) 10 al 23-7-59.

Nº 4087 - Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Juan Marotta en expediente número 2307-M, y cedida al señor Sixto Humberto Anatolio Canepa, el día Seis de Diciembre de 1956, a horas Once y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. - La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del Nevado de Azufre y en dirección al Nevado de Pastos Grandes se miden 1.500 metros y luego, con áng. int. de 90º y hacia el Nor-Oeste se miden 1.500 metros para llegar al punto de partida desde el cual se miden en la misma dirección 2.500 metros; luego 8.000 metros con áng. int. de 90º y hacia el Nor-Este; luego 2.500 metros con áng. int. de 90º y hacia el Sud-Este y por último 8.000 metros con áng. int. de 90º y hacia el Sud-Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. - La zona peticionada resulta superpuesta en 819 hectáreas a los cateos exptes. n.ºs. 100.504-W-54 y 100.609-V-54 resultando en consecuencia una superficie libre de 1181 hectáreas. A lo que se proveyó. - Salta, junio 9 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. - Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. - Luis Chagra. - Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
ROBERTO A. DE LOS RIOS - Secretario
e) 10 al 23-7-59

Nº 4086 - Solicitud de permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Juan Marotta en expediente número 2306-M, y cedida al señor Sixto Humberto Anatolio Canepa, el día seis de Diciembre de 1956 a horas Once y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. - La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del Nevado de Azufre, y en dirección a la cumbre del Nevado de Pastos Grandes se miden 1.500 metros y luego con ángulo interno de 90º y hacia el Sud-Este se miden 2.500 metros para llegar al punto de partida desde el cual y en la misma dirección se miden 4.000 metros, luego con áng. int. de 90º y hacia el Nor-Este se miden 5.000 metros; luego 4.000 metros con áng. int. de 90º y hacia el Nor-Oeste y por último 5.000 metros con áng. int. de 90º y hacia el Sud-Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. - La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. - A lo que se proveyó. - Salta, junio 9 de 1959. - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. - Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. - Luis Chagra. - Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 3 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS - Secretario
e) 10 al 23-7-59

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4103 - Yacimientos Petrolíferos Fiscales Licitaciones Públicas 560-561.
"Llámanse a Licitaciones Públicas Y.S. N.ºs. 560 y 561, para la construcción de cabinas para

Omnibus "OM" y un semi-remolque tipo cue- llo de cisne, cuyas aperturas se efectuarán el día 21 de Julio del año 1959 a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, previo pago de la suma de \$ 20.- mfn. (VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), únicamente para la Licitación 561, en la mencionada Oficina de Compras en Plaza, en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta y en la Planta Almacenaje de Tucumán, Avda. Saenz Peña 830.-

Administrador Yacimientos Norte
e) 13 al 17/7/59

Nº 4098 - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Obras Sanitarias de la Nación.

LICITACION PUBLICA

Collares de fibra cemento - Expediente: 5190/1959.- 4/8/1959.- a las 15.- Charcas 1840. Obras Sanitarias de la Nación - Jefe - Distrito Salta.

e) 13 al 15/7/59

Nº 4071 - Ministerio de Comercio e Industria de la Nación

Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Licitación Pública YS. 562.

"Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 562 para la adquisición de repuestos para Jeep Kaiser y Camiones Internacional A. 160, cuya apertura se efectuará el día 14 de Julio de 1959, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza, en la Representación Legal Y. P. F. sita en Deán Funes 8, Salta y en la Planta Almacenaje de Tucumán, Avda. Saenz Peña 830".

Administrador Yacimiento Norte
e) 7 al 14/7/59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 4102 - REF.: Expte. Nº 14513/48.- s.r.p. 142/2.-
EDICTO CITATORIO.-

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MANUEL ARIAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,84 l/segundo, a derivar del río Ceibal (márgen izquierda), por el Canal Comunero Alto Alegre, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,6000 Ha., del inmueble de catastro Nº 357, ubicado en El Ceibal, Departamento La Candelaria. - En estiaje, turno de 13 horas 35 minutos, en ciclo de mensuales, con todo el caudal de ese Canal, que deriva la mitad del caudal del río Ceibal.

SALTA
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 13 al 24/7/59

Nº 4074 - REF.: Expte. Nº 14692/48.- GUMERCINDA ALCIRA PLAZA s. r. p. 137/2.-
EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gumercinda Alcira Plaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,04 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), por la acequia Del Medio, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9,5937 Ha. del inmueble "San Felipe" catastro Nº 16, ubicado en el Departamento de Cachi. - En estiaje, turno de 13 1/2 horas cada 7 días con todo el caudal de la acequia "Del Medio".

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 8 al 22/7/59.

Nº 4033 - Ref.: Expte. Nº 4169-55 - Salvador Muñoz s.d.p. 132-2 - Edicto Citatorio
A los efectos establecidos por el Art. 233 del Código de Aguas, se hace saber que Salvador

Muñoz tiene solicitado desmembramiento de la concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 10,54 l/segundo, a derivar del río Colorado (margen izquierda), carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 21.0819,44 Has., del inmueble "Fracción C" de la Colonización "C", catastro N° 4698 ubicado en Santa Rosa, Distrito Saucito, Departamento Orán, a desafectarse de la concesión general de los inmuebles "La Toma" (500 l/seg.) y "La Toma" y "Santa Rosa" (1.500 l/seg.), otorgada por decretos N.ºs.

14069-31 y 3981-40.

Salta,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 1º al 15/7/59

Nº 4030 — REF: Expte. 10687/48.— MANUELA MEDINA A. DE PATTA s. r. p. 1142.—
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuela Medina A. de Patta tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 17,62 l/segundo, a derivar del Río Rosario u Horcones (margen derecha), por la acequia San Martín con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 23,5000 Has. del inmueble "SAN MARTIN" o "LOTE 1" catastro N° 183 ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera. En estiaje, tendrá derecho a derivar un porcentaje equivalente al 0,86% del total del Río Rosario u Horcones.

SALTA
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 30/6 al 14/7/59

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 4072 — Banco Industrial de la República Argentina — Remate administrativo — 1 Torno mecánico — Base de venta \$ 45.000

El día 17 de julio de 1959 a las 11 horas, en el taller sito en calle Bolívar esq. Belgrano, remataremos públicamente al mejor postor, dinero de contado y en el estado en que actualmente se encuentra, 1 torno mecánico marca CATITA, modelo L. M. 15 serie 40 N° 486, bancada prismática de 1.500 mm de distancia entre puntas, 200 mm de altura de puntas a bancada y 270 mm sobre el escote; monopolea, con caja Norton, accionado por motor eléctrico c. a. trifásica marca SIAM N° 662091 de 1.5 H.P. 220-380 v. 1415 R.P.M. y llave de arranque; con los siguientes accesorios Plato universal, plato de 4 mordazas independientes, luneta fija y móvil y engranajes; unidad montada sobre pedestales de hierro.

El mencionado torno se encuentra en poder del depositario judicial señor Romano Zandanel en calle Bolívar esq. Belgrano, donde puede revisarse y comprobar su estado. En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña, más la comisión de arancel. El saldo al ser aprobado el remate. Ordena Banco Industrial de la República Argentina en Expediente N° 41.765-59 caratulado Banco Industrial vs. Romano Zandanel. Edictos "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL.

JULIO RODRIGUEZ (h) y GERARDO CAJETANO SARTINI, Martilleros Públicos.
e) 6 al 17/7/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4104 — SUCESORIO:
José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de Espirito, Espiritu o Spiritu Franco.

Salta, Julio 6 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 14/7 al 26/8/59.

Nº 4092 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita por edictos y por el término de treinta días a herederos o acreedores de don Ildefonso de Jesús Vázquez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, Julio 7 de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juz. Ira. Nom. Civ. y Com.
e) 10/7 al 21/8/59

Nº 4083 — EDICTOS:
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cauli, Carlos.— Salta, 24 de Junio de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 8/7 al 20/8/59.

Nº 4080 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Luis Yavi, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Salta, 22 de Junio de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 7/7 al 19/8/59

Nº 4079 — SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Pema.— Salta, 30 de Junio de 1959.—
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 7/7 al 19/8/59

Nº 4063 — EDICTOS.
Ernesto Saman — Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: Mauricio Ibañez para que hagan valer sus derechos.—
Salta, 30 de Junio de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzg. Ira. Nom. Civ. y Com.
e) 6/7 al 18/8/59

Nº 4058 — SUCESORIO:
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación Dr. Angel C. Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María I. Ferreyra de Guíñez, para que ejerciten sus derechos en el juicio sucesorio promovido ante este Juzgado.— Salta, Junio 26 de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 3/7 al 14/8/59

Nº 4056.— EDICTOS:
El señor Juez de la Inst. C. y C. 2ª. Nominación Dr. José Ricardo Vidal Frías en el juicio Testamentario de Angelina Leona García, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos.—
Salta, Junio 3 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 3/7 al 14/8/59

Nº 4055.— EDICTOS
El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y

emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de don Nicolás Lara.

Salta, 29 de Junio de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 3/7 al 14/8/59

Nº 4029 — EDICTOS.— El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días (30) a acreedores y herederos de doña MARTINA NOLASCO.—
Salta, 26 de Junio de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 30/6 al 11/8/59

Nº 4028 — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña ANGELA AMAYA DE RINALDINI.—
Salta, Junio 25 de 1959.
Waldemar Simesen — Escribano Secretario
e) 30/6 al 11/8/59

Nº 4017 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrqueta de la Cuesta Vázquez.
Salta, 25 de junio de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 29/6 al 10/8/59

Nº 4008 — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio Alberto o Alberto Antonio Villa, por el término de treinta días.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 26/6 al 7/8/59.

Nº 3997 — SUCESORIO: Angel J. Vidal, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Liberata Campos de Salvadores.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, mayo 21 de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 25/6 al 6/8/59.

Nº 3996 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Marcelo Alberto Luis Revilla, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Junio 22 de 1959.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 25/6 al 6/8/59.

Nº 3995 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Cruz Tolaba, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Junio 22 de 1959.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 25/6 al 6/8/59.

Nº 3990 — EDICTOS:
El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Anacleto Pastrana. Salta, 11 de Junio de 1959.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 24/6 al 5/8/59.

Nº 3984 — EDICTOS:
El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta

Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Segunda Eva Echenique, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 16 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 24/6 al 5/8/59.

Nº 3979 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO URQUIZA.

Salta, 4 de junio de 1959.

Waldemar Simesen — Secretario

e) 23-6 al 4-8-59

Nº 3976 — EDICTO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE RONCAGLIA.— Salta, 8 de mayo de 1959. Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 23-6 al 4-8-59

Nº 3972 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación, doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña MARIA MERCEDES FRIAS DE VIDAL GUEMES.—

Salta, 19 de Junio de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 22/6 al 3/8/59

Nº 3969 — EDICTOS: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Francisco Ruiu, por treinta días para que hagan valer sus derechos.—

Salta, 18 de Junio de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.—

e) 22/6 al 3/8/59.

Nº 3966 — EDICTOS: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Gonzalo Teseyra o Gonzalo Nicanor Teseyra, por treinta días para que hagan valer sus derechos.—

Salta, 18 de Junio de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.—

e) 22/6 al 3/8/59.

Nº 3961 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Pío César Figueroa. — Salta, 10 de junio de 1959. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nom. Civil y Comercial.

e) 19/6 al 31/7/59

Nº 3957 — SUCESORIO — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paula Leonor Maldonado de Córdoba Expte. Nº 23.640-59 Salta, junio 11 de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 19/6 al 31/7/59

Nº 3941 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de

1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Perea, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Junio 15 de 1959.

WALDEMAR A. SIMBSEN, Escribano Secretario.

e) 16/6 al 29/7/59.

Nº 3940 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Cajal para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Junio 15 de 1959.

WALDEMAR A. SIMBSEN, Escribano Secretario.

e) 16/6 al 29/7/59.

Nº 3932 — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LUCIA ROVIDA DE MODESTI.

Secretario: Dr. Roberto W. Wagner.

Metán, de Mayo de 1959.

Dr. Manuel Alberto Carrier — Juez

Roberto W. Wagner — Secretario

e) 15-6 al 28-7-59

Nº 3928 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña María Rosa Arias por el plazo de treinta días.— Dra. de 1959.

Eloisa Aguilar — Secretaria.— Salta, junio 10 Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial

e) 15/6 al 28/7/59

Nº 3927 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don César Chapur por el plazo de treinta días.— Dra. Eloisa Aguilar, Secretaria.— Salta, junio 10 de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial

e) 15/6 al 28-7-59

Nº 3916 — EDICTO:

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Zannier, cuyo juicio sucesorio se declara abierto.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 3 de junio de 1959.

WALDEMAR A. SIMBSEN, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3915 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Segunda Laguna de Vargas.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 17 de marzo de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3909 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Delgado de Vargas, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 11 de junio de 1959.

WALDEMAR A. SIMBSEN, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3908 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Delicia Emerenciana Avila de Gilobert.— Salta, Abril 24 de 1959.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3899 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Quirino Lucas ó Lucas.— Salta, Junio 10 de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 11/6 al 24/7/59.

Nº 3880 — EDICTO SUCESORIO: — El doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y legatarios de doña Francisca Trillo de Torres para que hagan valer sus derechos.— Salta, 5 de junio de 1959.— Eloisa G. Aguilar.— Secretaria.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
Del Juz. 1ª Nom. Civ. y Com.

e) 10/6 al 23/7/59

Nº 3883 — El señor Juez de Primera, Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Francisco Ramirez, para que hagan valer sus derechos.— Salta, junio 8 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 10/6 al 23/7/59

Nº 3867 — EDICTO: Angel J. Vidal, Juez en lo Civ. y Comerc. de 1ra. Inst. y 4ta. Nominación de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Montesino de Delgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 22.665.—

Salta, 28 de Abril de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 9/6 al 22/7/59

Nº 3863 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Francisca Maldonado Viuda de Torres.—

Salta, 8 de Abril de 1959. —

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 8/6 al 21/7/59

Nº 3857 — SUCESORIO: Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil, 5a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Bernardo Estopiñán y Vicenta Bautista de Estopiñán, por el término de treinta días.—

Salta, Junio 2 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 5/6 al 20/7/59

Nº 3845 — Edicto Sucesorio.— El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE VIVAS.— Salta, 21 de mayo de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 4-6 al 17-7-59.

Nº 3841 — Edictos: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación a cargo del

Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de: Juan José Cortez y Angela Tejerina de Cortez.— Salta, doce de mayo, de 1959.—

Agustín Escalada Iriondo — Secretario.

e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3840 — Sucesorio: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Melitón o Melitón José Sanchez.
Salta, Marzo 10 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 4/6 al 17/7/59.

Nº 3837 — Sucesorio: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Matilde Mafey de Tuya, y/o Maffey Sotter de Tuya.
Salta, 26 de Mayo de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3835 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Gómez y Josefa Albornoz de Gómez, para que hagan valer sus derechos.—
Salta, Junio 2 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3834 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mauro Re para que hagan valer sus derechos.—
Salta, Junio 2 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3833 — El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Casimiro Chávez para que hagan valer sus derechos.—
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.

e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3805 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Dr. Antonio Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Concepción Velardi de Genovera.

Salta, 29 de Mayo de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.

e) 2/6 al 15/7/59.

REMATES JUDICIALES

Nº 4097 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — 2 Mesas de Billas — Sin Base

El día 17 de Julio de 1959, a las 17 horas, en el local de Avda. San Martín Nº 765 de esta ciudad donde estará mi bandera, remataré sin base al mejor postor, por unidad, dos mesas de billas, marca "Burswick", Nº 5122 y 2362, con sus correspondientes juegos de bolas y 24 tacos todo en buen estado de conservación, todo lo cual se encuentra en el local expresado y en poder del suscrito Martillero.— En el acto del remate el comprador abonará el 30%, como seña y a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C., en autos: "Giner, José Colón vs. Chicurel, León — Ejecutivo", Expte. Nº 3766/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edic

tos por cinco días en el Boletín Oficial é Intransigente.

e) 13 al 17/7/59

Nº 4095 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Lavarropa — Marca HOOVER Base \$ 1 452 — M N

El 24 de julio de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Un Lavarropa, marca "HOOVER", modelo C. A. Nº 05688.— BASE \$ 1.452.— M/N. Puede revisarse en el domicilio del Sr. Roberto Lagomarsino, sito en Rosario de la Frontera (Fcia. de Salta).— ORDENA el Sr. Juez de Paz Let. Nº 2 en los autos: "Ejecución Prendaria — SAICHA, José Domingo vs. MONTALDI, Edmundo Vicente — Expte. Nº 725/58".— Comisión a cargo del comprador.— El adquirente abonará en el acto el 30% del precio.— Edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Tribuno (Art. 31 de la Ley 12.962).—

e) 10 al 14/7/59

Nº 4084 — Por: JUSTO C FIGUEROA CORNEJO — IMPORTANTE ASERRADERO EN ROSARIO DE LA FRONTERA PROVINCIA DE SALTA — BASE \$ 134.359.13 M/N.

El día 31 de Julio de 1959 a horas 11, en el local del Banco de la Provincia de Salta Sucursal Rosario de la Frontera, REMATARE con la BASE de \$ 134.359.13 m/n. (Ciento treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve pesos con diez y ocho ctvos. M/N). El conjunto de maquinarias y efectos de aserradero que se encuentran en Rosario de la Frontera en poder del depositario Judicial Sr. HECTOR FAUSTINO LAZARTE y que son los siguientes:

1) Una sierra sin fin de mesa tiranteadora, sin marca Nº B P S 15 con volante de 1.30 N D.— 2) Una sierra con carro instalada volante de 1.20 B P S 16.— 3) Una sierra sin fin de mesa varilladora marca "DEUTSCHE WARE" con volante de 0.90 instalada B P S 17.— 4) Una sierra sin fin de mesa varilladora sin marca instalada B P S 18.— 5) Una sierra circular carro con retroceso automático de 1.27 con dientes postizos, ejes y rulemanes a bolillas con su correspondiente polea instalado sin marca Nº B P S.— 6) Una sierra circular despuntadora con dientes postizos instalada sin marca B P S 19.— 7) Una sierra circular despuntadora con dientes postizos instalada sin marca B P S 20, con volante de 0.85.— 8) Una sierra circular despuntadora de 0.45 dientes fijos con eje y poleas instalada B P S 21.— UN LOCOMOVIL "Ruston" de 55 H. P. Nº 37881 instalado en marcha.— 10) Una afiladora automática marca "Bocco" A—Nº 37 instalada.— 11) Una afiladora automática para sierra sin fin B P S 24 instalada.— 12) Una transmisión de 65 mm. instalada en caballete con 8 poleas 8 rulemanes que movilizan las maquinarias.— 13) Cuatro metros de transmisión de 70 mm. con 6 rulemanes a bolilla para movimiento de sierra sin fin.— 14) Cuatro metros de transmisión de 45 mm. con rulemanes para accionar la máquina sin fin a carro.— 15) Diez metros de transmisión de 45 mm. con rulemanes correas y poleas para accionar máquinas afiladoras y pozo de agua.— 16) Una bomba de agua marca "Ciclón" con su cañería galvanizada y tanque de cemento de 16.000 litros con tapa B P S 26. 17) Una Morsa grande instalada B P S 27. 18) Una Fragua instalada sin marca. 19) Un juego completo de tarraja s/m. B P S 28. 19) Un galpón cabriadas de nogal que cubre 387 metros cuadrados y con un techo de 584 chapas de Zinc que cubren las maquinarias del aserradero. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en los autos. "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. LAZARTE ROQUE TRANSITO" — Ejecutivo Expte. Nº 26.715/58.— En el acto de la subasta el 20 o/o del precio como seña y a cuenta del

mismo.— Edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público, para informes Buenos Aires 93 Teléfono 3013.

e) 8 al 20/7/59.

Nº 4077 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — INMUEBLE — Base \$ 14.300.—

El día 30 de Julio de 1959 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 14.300 m/n. en terreno con casa ubicada en esta ciudad, en calle Mendoza Nº 1575, entre las de Diez de Octubre y Laprida, señalado dicho lote con el Nº 22, de la fracción G. en el plano de subdivisión, archivado bajo Nº 842, con extensión de 11 metros de frente al Norte, por 39 mts. 10 centímetros de fondo, ó sea una superficie de 439 metros 10 decímetros 2; limitando; Norte, con calle Mendoza; Sud, con lote 2, de Rufina Díaz de Santillán; Este, con propiedad de Juan C. Avalos y de A. y G. Pastrana, hoy de Juan Onofre y al Oeste, con el lote 21 de Antolín Ocampo.— Título folio 81 asiento 7 libro 107 de R. de I. Capital—Nomenclatura Catastral; Partida 12259 Sección F. Manzana 30 parcela 34.— Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1º Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. en autos; José Vicenta Alfaro vs. Sucesión Electra Gutierrez de Burki—Ejecutivo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 4 publicaciones en El Intransigente.

e) 7 al 28/7/59

Nº 4076 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás.— Base \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mtrs.2.

El 20 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio "Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zufiga", expediente 901/56 vendré con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos m/n. la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

B. Oficial é Intransigente — 30 días.

e) 7/7 al 19/8/59

Nº 4027 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$

El día 22 de Julio de 1959 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad remataré con la base de \$ 9.500.— m/n. terreno con casa ubicado en esta ciudad, sobre calle Ayacucho Nº 968, designado como lote 9 de la manzana 66, en el plano archivado bajo Nº 1260, con extensión de 9 metros 50 centímetros de frente por 27 mts. de fondo, limitando; Norte, lote 8 Sud, lote 10; Este, calle Ayacucho y Oeste, lote 13.— Consta de 2 habitaciones, y demás dependencias, Bomba para agua.— Título folio 91 y 92, asientos 1 y 2, del libro 151, R. I. Capital. Nomenclatura Catastral Partida 26 341. Seña 30% a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; Cándido Vicente vs. Leonardo Abadía.— Embargo Preventivo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Edictos por 15 días en Boletín Oficial, y El Intransigente.

e) 30/6 al 21/7/59

Nº 4001 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL.

El día 16 de Julio de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remata ré CON BASE de \$ 166.66 m/n., o sea por las dos terceras partes del valor fiscal, la mitad indivisa del inmueble designado como lote "C", de la manzana 67 "b" del plano Nº 2.757 que le corresponde a Luis Bartolomé Carol por título inscripto a folio 333, asiento 1 del libro 212. R. I. de la Capital. Mide todo el inmueble 9.75 mts. de frente s/calle Orán; 9.71 mts. en costado Sud; 23 mts. s/calle Gral. Paz y 23.88 mts. en el costado Oeste, lo que hace una superficie de 221 mts. 35 dmtrs. 2 Nº Catastral: Circ. I, Sec. E. Manz. 67 b, Parc. 1 Cat. 31.392. Reconoce hipoteca a favor de Doña María Graciela Sosa de López por \$ 3.550.— m/n.— En el acto 30 o/o de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente.— Ordena señor Juez de Paz Letrado, Sec. Nº 2, en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva — Ovejero, Bernardo vs. Carol, Luis Bartolomé".— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 25/6 al 16/7/59.

Nº 3832 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma: Base \$ 30 666 66 El Día 17 de Julio de 1959 A Las 18.— Horas en mi escritorio: Deán Funés 169 Ciudad, Remataré, con la Base de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis pesos con sesenta y seis Cvts. M/Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la Fracción de terreno que es parte integrante de la finca "Vallenar", designada con el nº 9 del plano nº 119 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 36 hectáreas 4.654 mts. 2. y 46 decímetros 2., limitando al Norte lotes 7 y 8 de Carlos Saravia Cornejo y Oscar Saravia Cornejo, respectivamente; al Sud y Este Camino Provincial y al Oeste lote 7 y Río Rosario.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1666.— Valor Fiscal \$ 46.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Cía. Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia, Expte. Nº 19.979/59".— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 3-6 al 16-7-59

Nº 3808 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN METAN BASE \$ 11.800.—

El día 16 de Julio de 1959 a hs. 11 en el "Hotel Signorelli" 20 de febrero 118 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 11.800 m/n. equivalente a las dos terceras partes de valuación fiscal, terreno con casa ubicada sobre Avenida 9 de Julio de la ciudad de Metán, con extensión que le dan sus títulos y dentro de los siguientes límites; Norte, con mitad Norte de Pablo Poma, y que es la mitad Nor-

te del lote 29; Sud, mitad Sud, del lote 28, mitad esta de Manuel R. Villa; Este, Avenida 9 de Julio y Oeste Alambrado del Ferrocarril Se hace constar que, en cuanto al alambrado existente en el límite Norte del terreno, se transfiere solamente el derecho de medianería Plano archivado en D. I. bajo Nº 49.— Título

folio 175 asiento 1, del libro 7º R. I. de Metán. Nomenclatura Catastral-Partida 865.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez 1º Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Galo Gil vs. Florencia Antonia A. de Quiroga.— Ejecutivo-Expte. 3565/58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 2-6 al 15-7-59

CITACIONES A JUICIO

Nº 4099 — CITACION A JUICIO. — Carlos Alberto López Sanabria, Juez Federal de Salta, en los autos "Ejecución—Banco de la Nación Argentina, c/ Francisco Talón", expte. Nº 35913/56, cita al ejecutado Francisco Talón, mediante edictos que se publicaran por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, para que comparezca ante el Juzgado Federal de Salta, a estar a derecho en el presente juicio con la prevención de que, si en el parentorio término de quince días de vencida la publicación no lo hace, se le nombrará defensor que lo represente (arts. 65 de la Ley 50 y 80 del Proc. de la Capital).

Salta, 16 julio de 1958.

Santiago López Tamayo — Secretario Juzgado Federal Salta.

e) 13 al 17/7/59.

Nº 3987 — EDICTO.— CITACION A JUICIO.— En el juicio caratulado: "Consignación de alquileres—Victor F. Sarmiento vs. Mercedes Hip", Expte. Nº 2.943/59 del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Alberto Papi, cita a la demandada doña Mercedes Hip para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.

Salta, 10 de Junio de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 24/6 al 22/7/59.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4009 — EDICTO CITATORIO: En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento, Expte. Nº 157/59, promovido por don Angel Custodio Vidal, de la finca denominada "JUNTAS DEL RIO SANTA CRUZ", situada en el departamento de Orán, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Jorge Montero, río de por medio; al Sud, hasta las cumbres verticales del mismo río; al este, con la hacienda "Zenta", propiedad de los señores Uriburu, en el puesto denominado "Peña Colorada" ó "Vado Hondo"; y al Oeste, terrenos de don José María Flores, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, ordena que se practiquen las operaciones por el Ingeniero señor Adolfo Araoz, citándose por treinta días a colindantes en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que hagan valer sus derechos, señalándose lunes, miércoles y viernes o días subsiguientes en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.—

San Ramón de la Nueva Orán, Junio 24 de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario e) 26/6 al 7/8/59

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

Nº 4108 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Notifico al Sr. Lucas Filipovich y Marce-

lina C. L. de Filipovich que en la ejecución que le sigue Carlos Ferrari en expte. 266/57, el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 Dr. Julio Lazcano Übios, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de \$ 2.415.30 m/n., por capital, más intereses y costas, regulando en ese carácter honorarios al Dr. Eduardo Caprini en \$ 406.90 m/n. — Salta, abril 7 de 1959.

GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.

e) 14 al 16/7/59.

Nº 4105 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Ramón S. Gimenez, Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 2, en los autos: "Prep. Vía Ejecutiva Liendro, Belarmino vs. Arsenio Maciel Epte. Nº 1020/58", notifica a don Arsenio Maciel la sentencia recaída en autos y cuya parte resolutive dice: "Salta, 5 de marzo de 1959, Autos y Visto:.. Considerando:.. Fallo: 1º) Llevando adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 2.000 m/n., sus intereses y costas. 2º). Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, tén-gase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría Nº 2 del Juzgado de Paz Letrado. 3º). Publíquese la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario que la parte actora propaga. 4º). Regulando los honorarios del Dr. Humberto P. Burgos en la suma de \$ 364 m/n., en su carácter de Letrado de de la parte actora. 5º). Regístrese, notifíquese y repóngase. Ramón S. Gimenez.

Salta, 13 de julio de 1959

Emiliano E. Viera — Secretario

e) 14 al 16/5/59

Nº 4100 — NOTIFICACION SENTENCIA: El Sr. Juez de Paz Letrado nº 1, notifica al Sr. Luis Mamaní, la sentencia recaída que dice: "Salta, 24 de Junio de 1959.— Autos y Vistos:.. Considerando: .. Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Daniel Ovejero Solá y Dr. Francisco Uriburu Michel, letrados de la actora, en la cantidad de \$ 383,60 m/n. (Trescientos ochenta y tres pesos c/60/100 moneda nacional) para cada uno, y los derechos procuratorios del Sr. Luis Alberto Dávalos, apoderado de la parte actora, en la de \$ 263,52 m/n. (Doscientos sesenta y ocho pesos c/52/100 moneda nacional) Arts. 6 y 17 del Decr. Ley 107—G/56.— II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Dr. Carlos Alberto Papi, Secretario, Miguel A. Casale.— Salta, Julio 7 de 1959. Miguel Angel Casale — Secretario.

e) 13 al 15/7/59

Nº 4093 — EDICTO:—El Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Banco Español del Río de la Plata" S. A. vs. Robles Rodolfo — Ejecutivo, Expte Nº 39.086/59, ha dictado el siguiente fallo: [ta, 30 de Junio de 1959. Y Vistos: . Considerando: Resuelvo:.... I)— Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 25.000.— m/n., sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Alberto E. Austerlitz, por su actuación en el doble carácter de apoderado y letrado de D. Rodolfo Robles, en la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS C/SESENTA Y SEIS CENTAV. MONEDA NAC. (\$ 4.763,76 m/n.)— II)— Notificar la presente sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial que la parte actora proponga.— Fdo.: ERNESTO SAMAN.— Salta, dos de Julio de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juz. Ira. Nom. Civ. y Com.

e) 10 al 14/7/59

Nº 4090 — EDICTO: Por el presente notifico a Segundo Virgilio Arias S.R.L. que en la ejecución prendaria que le sigue OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. é I. por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1 mediante EXP. Nº 2733/59 se ha dictado sentencia con fecha 30/6/59 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. CARLOS R. PAGES apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 871.56.—
Salta, Julio 7 de 1959.

Miguel Angel Casale — Secretario.

e) 10 al 14/7/59

Nº 4089 — EDICTO: Por el presente notifico a JUAN CARLOS FUSETTI que en la ejecución prendaria que le sigue OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. é I. por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2 mediante EXP. Nº 2663/59 se ha dictado sentencia con fecha 2/7/59 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas, regulando los honorarios del Dr. CARLOS R. PAGES apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 411. m/n. y teniendo como domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.

Emiliano E. Viera — Secretario.

e) 10 al 14/7/59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 4106 — "LIGA CALCHAQUI DE FUTBOL" — CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 del Estatuto Social se convoca a los Señores Delegados de los Clubes Afiliados, a la Asamblea General Ordinaria, a rea-

dos, a la Institución, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el sábado 18 de julio de 1959, en el local de la Liga, calle Buenos Aires a horas 22, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas é Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Elección parcial de autoridades: Presidente y Vice Presidente por período complementario.
- 4º Elección de tres miembros del Tribunal de Faltas.
- 5º Informe de la Comisión Directiva: De la Biblioteca General San Martín de la Entidad.

e) 14/7/59.

Nº 4101 — CENTRO EMPLEADOS DE AERONAUTICA SALTA.

Sociedad Civil — Convocatoria Asamblea General Ordinaria.

De conformidad al artículo 27 del estatuto de esta Institución, llámase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Julio a horas 20, en el local social de la entidad, sito en el domicilio de la calle Pellegrini número 155 de esta ciudad, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1º) Lectura, -memoria, -balance y -aprobación del ejercicio anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
- 3º) Elección y renovación total de la Comisión Directiva, por el término que fija el estatuto de la Institución.

NOTA: Pasada una hora de la fijada en la citación, si no obtuviera quorum, la asamblea

sesionará con el número de socios presentes.
SALTA, Julio de 1959.

BERNARDINO M. GALLIANO — Presidente
MARTIN ARIAS — Secretario.

e) 13 al 15/7/59

Nº 4031 — Convocatoria — "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.
Se convoca a los señores accionistas de "La Loma", Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. a asamblea general extraordinaria, para el día 20 de julio de 1959 a las 18 horas en la casa calle Belgrano Nº 223 para tratar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Aumento del capital autorizado
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

NOTA: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisorios correspondientes, hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO

e) 1º al 20/7/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 3 meses de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR